



## FORMACIÓN

# Concurso para seleccionar la imagen del 10º Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMALAGA

El Colegio de Abogados de Málaga, con motivo del 10º Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMALAGA, convoca concurso para seleccionar la imagen anunciadora de dicho Congreso, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

1. Podrá tomar parte en el concurso cualquier persona mayor de edad.
2. Cada participante podrá presentar una sola obra, original e inédita, con formato obligatorio en sentido vertical de 75 X 50 centímetros, realizada en técnica libre. No obstante, teniendo en cuenta que la reproducción de la misma se realizará en cuatricromía se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata...) así como los colores fosforescentes.

Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido y se presentarán convenientemente embalados. No se admitirán obras enmarcadas ni protegidas con cristal.

El autor que resulte ganador del concurso (en el caso de obra digital) estará obligado a suministrar el arte final en formato digital con una calidad mínima de 600 ppp.

3. El cartel deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos:

10º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA

ICAMALAGA

16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2014.

PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

4. Se concederá un único premio de 2.000'00 €  
Para la materialización de dicho premio y con posterioridad al fallo del jurado, se solicitará al artista premiado la cumplimentación de un documento de transferencia bancaria que se le facilitará en el momento oportuno.
5. Con dicho pago, el Colegio de Abogados de Málaga adquiere el cartel ganador y el autor premiado otorga al Colegio de Abogados de Málaga la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad

intelectual inherentes a la obra premiada, asimismo el Colegio de Abogados de Málaga podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo, además, expresar y aplicar la obra en cualquier medio y soporte en todo el mundo, comprendiendo, todas las modalidades de explotación, sin limitación alguna.

El Colegio de Abogados de Málaga, explícitamente, se reserva la posibilidad de modificar y sustituir escudos y textos que aparezcan en el original así como incluir cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.

6. Las obras deberán presentarse sin firmar, siendo identificadas éstas con un lema de libre elección, el cual figurará escrito al dorso del cartel. Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema que el señalado en el cartel, y en el interior deberá incluir solicitud de participación ([anexo I](#)), fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

7. Las obras serán entregadas personalmente o remitidas, debidamente embaladas, por orden y cuenta del artista a la siguiente dirección:

Colegio de Abogados de Málaga. Departamento de Formación y Cultura. Paseo de la Farola, 13. 29016 Málaga, además, se leerá claro y resaltado en el exterior del embalaje la frase "Concurso Cartel Anunciador 10º Congreso Jurídico de la Abogacía Icamalaga" adjudicándoles un nº de orden a cada uno de los carteles recibidos.

8. El plazo de admisión de las obras se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará el 7 de abril de 2014. Se tendrá en cuenta a efectos de fecha de envío, la que figure en el matasellos de correos o control de la agencia de transportes. No se admitirán aquellas que se recepcionen en el Colegio de Abogados de Málaga después del 11 de abril de 2014.

9. El Jurado, presidido por el Decano del Colegio de Abogados de Málaga, estará compuesto por personas de reconocido prestigio, que en su momento designará la Junta de Gobierno. La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable. En tal caso la Junta de Gobierno del Colegio resolverá en consecuencia. El Jurado dará a conocer su fallo en la página web colegial, así como a través de los medios de comunicación, y personalmente al ganador del concurso.

El jurado resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

El fallo del jurado no creará derecho a favor del premiado propuesto, hasta que el premio sea decretado por Resolución de la Junta de Gobierno del Colegio. Las obras no premiadas deben ser retiradas por los autores, persona autorizada o agencia de transporte, por orden y cuenta del artista, en el mismo lugar de entrega a partir del día 2 de junio de y hasta el 13 de junio de 2014. Transcurrida esa fecha, no se devolverá ninguna obra. La no retirada de la misma conllevará la cesión de dicha obra, procediendo el Colegio de Abogados de Málaga en consecuencia; velando por la mayor confidencialidad para con los autores.

10. El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y del fallo del

jurado.

Marzo, 2014



Para saber como obtener el descuento. ENTRE en la zona privada de la web <a href="http://www.icamalaga.es">www.icamalaga.es</a>	 LA LEY grupo Wolters Kluwer	<b>5% de descuento</b>	 TIENDA LA LEY
---	--	------------------------	--

**El Tribunal Arbitral de Málaga (TAM)**

CLAÚSULA ARBITRAL: "Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este contrato o acto, las partes se someterán al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Málaga, de la Fundación Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, a quien se le encomienda la designación del árbitro o árbitros y la administración del arbitraje jurídico".

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio del citado órgano colegial con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. El contenido y los datos incluidos en este mensaje, son confidenciales y están dirigidos al destinatario o destinatarios designados, por lo que si lo ha recibido por error, le rogamos nos lo haga saber a la mayor brevedad posible, y elimine el original, no estando permitido hacer ningún uso del mensaje. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y especificación, en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA, con dirección en el Paseo de la Farola, nº13, C P 29016 de Málaga. Si desea dejar de recibir correos de esta lista, reenvíe este e-mail a [bajacorreo@icamalaga.es](mailto:bajacorreo@icamalaga.es)